

LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA

MAYO DE 2008












LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA

ÍNDICE

	PÁGINA
I	CONSIDERANDO	3
II	DEFINICIONES.....	5
III	OBJETIVO	7
IV	INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.....	8
V	FUNCIONES Y OPERACIÓN DEL COMITÉ	9
VI	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES.....	11
VII	DE LOS ANTEPROYECTOS, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.....	14
	INTERNAS Y DE LAS JUSTIFICACIONES REGULATORIAS	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	ANO	No. DE PÁGINA	2/17
	14	MAYO	2008		

LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA

Lic. Rocendo González Patiño; Ing. Everardo Padilla López; Procurador Agrario y Secretario General, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 144 fracción V de la Ley Agraria; artículos 11 fracción VI y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; y

I CONSIDERANDO

Que la Procuraduría Agraria, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros y sus sucesores, pequeños propietarios, avocindados, posesionarios, jornaleros agrícolas, colonos, y campesinos en general.

Que el Gobierno Federal ha dictado un conjunto de medidas para mejorar la manera en que regula o norma las actividades tanto del Sector Público como del Privado, en beneficio de la sociedad en general. Este conjunto de medidas se conoce como "Mejora Regulatoria".

Que de acuerdo a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), la mejora regulatoria permite la eliminación parcial o total de la regulación vigente, simplificando trámites y mejorando la eficiencia productiva de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Así mismo, permite la creación de nuevas regulaciones, para subsanar vacíos legales originados por los cambios económicos, sociales o tecnológicos que el mundo globalizado impone hoy en día.

Que la Procuraduría Agraria el 18 de noviembre de 2003, en el marco del Programa de la "Agenda Presidencial de Buen Gobierno" y de su línea estratégica "Gobierno con Mejora Regulatoria", a fin de garantizar que la ciudadanía y los servidores públicos efectúen trámites con facilidad, seguridad y rapidez, estableció el Comité de Mejora Regulatoria Interna.

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	ANO	No. DE PÁGINA	3/17
	14	MAYO	2008		

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 establece la necesidad de realizar una revisión profunda del marco regulatorio institucional de la Administración Pública Federal y afianzar la legalidad, la transparencia y rendición de cuentas dando certidumbre jurídica.

En mérito de lo expuesto, se emiten los “Lineamientos de integración y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría Agraria”.

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	AÑO	No. DE PÁGINA	4/17
	14	MAYO	2008		

**LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA**

II DEFINICIONES

Procuraduría: Procuraduría Agraria.

COMERI: Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría Agraria, que es una herramienta para racionalizar, simplificar y dictaminar disposiciones existentes y de nueva emisión, al interior de la Entidad.

Mejora regulatoria La mejora regulatoria consiste en aquellos cambios que elevan la calidad del sistema jurídico en su conjunto y de los instrumentos jurídicos en particular, con el propósito de incrementar sus beneficios, reducir sus costos y aumentar su eficiencia.

Regulación Es el conjunto de instrumentos jurídicos que emplea un gobierno para establecer obligaciones y procesos con los que tienen que cumplir los particulares, las empresas y el gobierno mismo, tales como leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, normas, circulares, metodologías, instructivos, entre otros.

Justificación regulatoria: Argumentos por los que se justifican la creación, modificación o derogación de la disposición administrativa interna, que se presentan ante el Comité.

Desregulación La desregulación es un componente de la mejora regulatoria referente a la eliminación parcial o total de la regulación vigente.

Disposiciones administrativas: Las políticas, lineamientos, acuerdos, normas, circulares y formatos, así como criterios, metodologías, instructivos, reglas, manuales y otras disposiciones de naturaleza análoga a los actos anteriores, que emita la Procuraduría Agraria para regular la operación y funcionamiento interno de sus unidades administrativas, en las materias objeto de estos criterios generales, sean o no publicados en el Diario Oficial de la Federación.

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	AÑO	No. DE PÁGINA	5/17
	14	MAYO	2008		

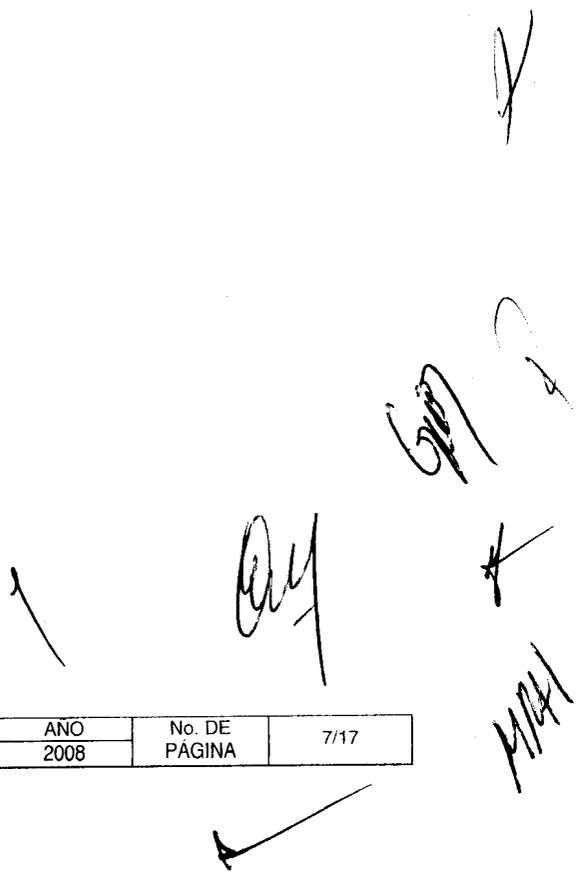
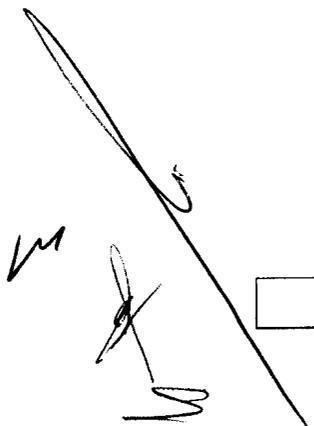
- Unidades administrativas:** Las previstas en el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.
- Usuarios:** Los servidores públicos inscritos en las unidades administrativas que integran la Procuraduría.
- Emisores:** Unidades Administrativas que tienen la facultad de emitir disposiciones hacia el interior de la Procuraduría Agraria.
- Normateca interna:** Disposiciones Legales, Reglamentarias y Administrativas que regulan la operación y funcionamiento de la Procuraduría Agraria y que se encuentra en el portal Institucional de la misma.
- Anteproyecto de disposiciones:** Son aquellas disposiciones administrativas propuestas por un emisor, con objeto de recibir aportaciones que enriquezcan su contenido para ser presentados para su autorización y posterior publicación definitiva en la Normateca.

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	ANO	No. DE PÁGINA	6/17
	14	MAYO	2008		

LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA

III OBJETIVO

Promover la mejora regulatoria del marco normativo de la Procuraduría Agraria, a través de la simplificación y racionalización en la emisión de disposición existente y de nueva creación, a fin de reducir las cargas administrativas innecesarias y orientar la acción de la distribución al logro de sus objetivos de servicio.



FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	ANO	No. DE	7/17
	14	MAYO	2008	PÁGINA	

LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA

IV INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría Agraria se integrará de la siguiente manera:

Presidente: El C. Procurador Agrario, quién participará con voz y voto de calidad y será suplido en su ausencia por el C. Vicepresidente.

Vicepresidente: El Secretario General, quien participará con voz y voto.

Secretario Técnico: El Director General de Administración, quien participará con voz y voto, quien en su ausencia será suplido por aquel funcionario que designe con nivel jerárquico no inferior a Director de Área.

Vocales: Coordinador General de Delegaciones, Coordinador General de Programas Interinstitucionales, Director General de Programación, Organización y Presupuesto y Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria .

Director Programación, Director de Control Presupuestal, Director de Personal, Director de Recursos Financieros, Director de Organización, Director de Recursos Materiales y Servicios, Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional Agrario, y el Director de Informática, cuya asistencia será necesaria a fin de darle validez a las sesiones; quienes participarán con voz y voto.

Invitados: Los representantes de las unidades administrativas cuya asistencia se considere conveniente, para aclarar dudas, explicar y mejorar conceptos en relación a las disposiciones normativas que se emitan en materia administrativa, de recursos humanos, materiales, financieros, presupuestales y de programación.

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	ANO	No. DE	8/17
	14	MAYO	2008	PÁGINA	

LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA

V OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

OPERACIÓN DEL COMERI

1. Las ordinarias se efectuarán trimestralmente, siempre que existan asuntos que tratar. Cuando sea necesario, a solicitud del Presidente, Vicepresidente o de la mayoría de los miembros del Comité, se realizarán sesiones extraordinarias.
2. Invariablemente se deberá contar con la asistencia del servidor público que funja como Presidente del COMERI o de su suplente. Se entenderá que existe quórum suficiente, cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto.
3. El orden del día, junto con los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán a los integrantes del Comité cuando menos con dos días hábiles de anticipación para la celebración de reuniones ordinarias y de un día hábil para las extraordinarias. Esta información podrá ser remitida a través de medios electrónicos, siempre y cuando se cumpla con los plazos establecidos.

Corresponde al pleno del COMERI de la Procuraduría Agraria operar la interpretación administrativa de los presentes lineamientos.

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	ANO	No. DE PÁGINA	9/17
	14	MAYO	2008		

El COMERI tendrá las siguientes funciones:

1. Definir las estrategias de simplificación y desregulación del marco normativo de la Procuraduría Agraria.
2. Autorizar los programas anuales de mejora regulatoria a la vez que definir estrategias que faciliten su implementación.
3. Establecer criterios de simplificación regulatoria que permitan disminuir la normatividad existente a la vez que asegurar claridad y eficiencia en las disposiciones normativas internas que rigen a la Procuraduría.
4. Dictaminar sobre el cumplimiento de los programas de actualización de las normas, así como fungir como comité revisor para aquellos proyectos normativos que no cuenten con un comité específico.
5. Dictaminar la normatividad emanada de los comités de la Procuraduría Agraria, asegurando con ello que la normateca esté actualizada conforme a los programas propuestos por la Secretaría de la Función Pública.
6. Facultar a los diversos comités de la Procuraduría Agraria para que revisen y autoricen normatividad adicional a las que les son propias, bajo consideraciones de competencias técnicas, a fin de simplificar los procesos de mejora regulatoria.
7. Definir la constitución de nuevos comités para integrar el proyecto, revisión y autorización de alguna normatividad específica.
8. Revisar las propuestas de modificación a disposiciones internas vigentes, diagnosticar su aplicación y formular propuestas para su simplificación, con la participación de las Unidades Administrativas involucradas.
9. Aprobar los lineamientos que regulan el funcionamiento del COMERI y los procedimientos para captar, presentar y dictaminar las propuestas relacionadas con disposiciones internas de la Procuraduría Agraria.
10. Las demás que le encomiende el C. Procurador Agrario.

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	ANO	No. DE PÁGINA	10/17
	14	MAYO	2008		

**LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA**

VI FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES

Presidente Promoverá la transparencia y simplificación de las disposiciones administrativas internas y para ello tendrá las siguientes actividades:

1. Convocar a sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias del COMERI.
2. Coordinar el funcionamiento del COMERI.
3. Integrar funcional y operativamente el COMERI, con la participación de los emisores y usuarios de las disposiciones internas.
4. Establecer los mecanismos de participación entre las Unidades Administrativas para el cumplimiento del objetivo de los presentes lineamientos.

Vicepresidente

1. Suplir al Presidente.
2. Vigilar la expedición correcta del orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, incluyendo los documentos de apoyo necesario.
3. Convocar a los integrantes del COMITÉ a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias
4. Será el responsable de someter a la opinión del COMERI los anteproyectos de disposiciones administrativas, con la justificación regulatoria correspondiente.
5. Aquellas que le encomiende el Presidente del COMERI en pleno.

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	AÑO	No. DE PÁGINA	11/17
	14	MAYO	2008		

Secretario

Técnico

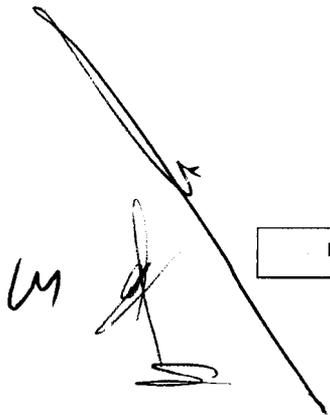
1. Coordinar institucionalmente la elaboración o en su caso, la actualización de cualquier norma.
2. Presentar al Comité el proyecto de trabajo anual del Programa de Mejora Regulatoria Institucional.
3. Pronunciar los comentarios que estime pertinentes y emitir su voto para cada uno de los asuntos que se traten en las sesiones.
4. Remitir a cada integrante del COMERI, la documentación de los asuntos a tratar para la reunión a celebrarse, así como de levantar el acta correspondiente a cada sesión.
5. Integrar el inventario y llevar el registro de las disposiciones administrativas internas vigentes e incorporarlas a la Normateca Interna.
6. Coordinar, con el apoyo de la Dirección General de Comunicación Social la digitalización del inventario de las disposiciones legales y de normativa secundaria, así como la incorporación a la Normateca Interna de la Procuraduría Agraria.
7. Vigilar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité, cuidar que se registren y verificar se les de cumplimiento, así como de resguardar el archivo completo de la documentación inherente al funcionamiento del COMERI.
8. Aquellas que le encomiende el Presidente del COMERI en pleno.

Vocales

1. Enviar al Secretario Técnico, con antelación a la sesión, los documentos de los asuntos que se deban someter al COMERI.
2. Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos a tratar en cada sesión.
3. Firmar las actas de las sesiones a que se hubieren asistido, así como de los casos dictaminados.

FECHA DE ELABORACIÓN:	DIA 14	MES MAYO	AÑO 2008	No. DE PÁGINA	12/17
-----------------------	-----------	-------------	-------------	------------------	-------

4. Servir de enlace entre el COMITÉ y el área que represente.
5. Apoyar al COMERI en las tareas de control, información y cumplimiento de las funciones que tienen asignadas.
6. Realizar las demás funciones que les encomiende el Presidente o el COMERI en pleno.



FECHA DE ELABORACIÓN:	DIA	MES	ANO	No. DE PÁGINA	13/17
	14	MAYO	2008		

LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA

VII DE LOS ANTEPROYECTOS, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS Y DE LAS
JUSTIFICACIONES REGULATORIAS

- Los anteproyectos para presentarse a un comité contendrán las justificaciones regulatorias que soporten la creación, modificación o derogación de las disposiciones Administrativas Internas.
- Las áreas emisoras presentarán a los Comités respectivos sus anteproyectos y una vez analizados y dictaminados positivamente, se publicarán por 20 días hábiles en el apartado de anteproyectos de la Normateca Interna, para efecto de recibir las opiniones de las diversas áreas.
- El Secretario Técnico del COMERI promoverá las aportaciones de las áreas durante los 20 días hábiles posteriores a su publicación, una vez cumplido el término, junto con el área emisora verificará las aportaciones y conformará el documento con aquéllos que se estimen procedentes.
- El "proyecto" se presentará al Secretario General de la Procuraduría Agraria a fin de que, de acuerdo a sus facultades, firme y/o obtenga la firma del Procurador Agrario.
- Para el caso en el que no esté definido un Comité específico que dictamine los anteproyectos, el COMERI tendrá la facultad de definir alguno de los existentes o en su caso el propio COMERI fungirá como el Comité revisor.
- El COMERI podrá determinar un plazo menor, en función de las características del anteproyecto de disposición, por tratarse de un supuesto de emergencia o de disposiciones de actualización periódica.

Para la aprobación de un anteproyecto se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los integrantes del COMERI.

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	ANO	No. DE PÁGINA	14/17
	14	MAYO	2008		

- En el caso de las disposiciones vigentes se hará un análisis y propuesta de revisión de aquellas que se considere necesario simplificar, actualizar y que no tengan una periodicidad.
- La Dirección de Organización dependiente de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, será considerada como área comisionada para la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Procuraduría Agraria, y con respecto a los Manuales catalogados como varios que son autorizados por los Comités le dará el formato según la Guía Metodológica.
- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de su publicación en la Normateca Interna.
- Se deroga el Acuerdo en que se establecen los Lineamientos Generales y Funcionamiento del **Comité de Mejora Regulatoria Interno (COMERI) de la Procuraduría Agraria**, publicado el 18 de noviembre de 2003.

Así como los Acuerdos que en el seno de del COMERI se hubiesen formulado.

PRESIDENTE

Lic. Rocendo González Patiño
Procurador Agrario

VICEPRESIDENTE

Ing. Everardo Padilla López
Secretario General

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Jesús de los Ríos Paredes
Director General de Administración

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA 14	MES MAYO	AÑO 2008	No. DE PAGINA	15/17
-----------------------	-----------	-------------	-------------	------------------	-------

LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA

VOCAL
C. Francisco Alonso Espinosa Medina
Coordinador General de Delegaciones

VOCAL
Ing. Roberto Karlam Ahuad
Coordinador General de Programas
Interinstitucionales

VOCAL
Dra. María Rosa Arranz Lara
Titular del Órgano Interno de Control
en la Procuraduría Agraria

VOCAL
C. P. Miguel Ángel Rangel Ávila
Director General de Programación
Organización y Presupuesto

VOCAL
Lic. Janette Castro Lara
Directora General Jurídico y
de Representación Agraria

VOCAL
C.P. Ma. Del Pilar Granados Gallo
Directora de Programación

VOCAL
Lic. Cándido Pérez Verduzco
Director de Control Presupuestal

VOCAL
C. P. Guillermo Madrid Agis
Director de Organización

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	AÑO	No. DE PÁGINA	16/17
	14	MAYO	2008		

**LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA**

VOCAL

C.P. María de Lourdes Gómez Rivera
Directora de Recursos Financieros



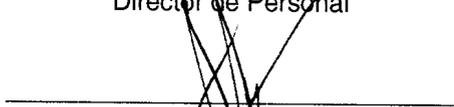
VOCAL

Ing. Nicandro García Vázquez
Director de Recursos Materiales y Servicios



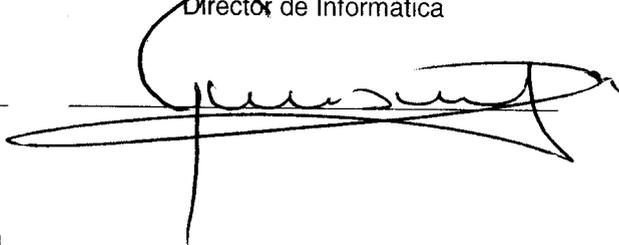
VOCAL

Lic. Martín Ramírez Chávez
Director de Personal



VOCAL

Ing. Alberto A. Calderón Morales
Director de Informática



VOCAL

Lic. Luís Fernando Cárdenas Barajas
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Agrario



W

u

ay

of

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA	MES	AÑO	No. DE PÁGINA	17/17
	14	MAYO	2008		